



REF: LICITACIÓN PÚBLICA N°20/2026 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-17-LP26.

Antofagasta, 06 de mayo de 2026.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: ANDREA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE: COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA N°20/2026 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-17-LP26.

La comisión que suscribe, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 943, de fecha 14 de abril de 2026, procede a emitir el siguiente Informe, respecto de la licitación que se detalla:

I. GENERALIDADES

ID de la licitación publica : 650-17-LP26
Licitación Publica : L.P. N° 20/2026
Nombre de la licitación : CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Financiamiento : MINVU/FNDR
Fecha de cierre recepción : 27 de abril de 2026 a las 15:00 horas.
Fecha apertura electrónica : 27 de abril de 2026 a las 15:01 horas.
Monto disponible Línea 1 : \$ 2.500.000.- (No afecto a IVA)
Monto disponible Línea 2 : \$ 2.500.000.- (No afecto a IVA)
Plazo ejecución Línea 1 : 27 meses
Plazo ejecución Línea 2 : 8 meses
Sistema de contratación : Suma Alzada

II. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura electrónica se efectuó el lunes 27 de abril de 2026 a las 15:01 horas, conforme a lo indicado en el punto 4.- Etapas y Plazos, de la Resolución Exenta N°920 de fecha 13 de abril de 2026. La cartera de oferentes cerró con un total de una empresa, como se detalla a continuación:

Proveedor	Rut Proveedor	Total Oferta Línea 1 sin IVA	Total Oferta Línea 2, sin IVA
1 FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	\$ 2.500.000.-	\$2.500.000.-

III. REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Como lo indica el punto 6.1.1. de las bases, se revisa que las ofertas presenten toda la documentación mínima requerida para su evaluación. Cualquier omisión de alguno de ellos, dará lugar a que el oferente obtenga un menor puntaje, de acuerdo con la Pauta de Evaluación Técnica detallada más adelante.

Antecedentes Administrativos

DOCUMENTO	FOUR SERVICE SPA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F1 Ficha identificación del oferente	X	
F2 Declaración jurada simple persona natural	-	-
F3 Declaración jurada simple persona jurídica	X	
F9 Pacto de integridad	X	
F7 Datos Oferentes Unión temporal de proveedores UTP	-	-
F8 Declaración Jurada Simple Unión Temporal Proveedores	-	-

Se procede a revisar los antecedentes técnicos.

1. Antecedentes Técnicos

Documentos del Chofer que conducirá el vehículo, tales como:	FOUR SERVICE SPA	
	Línea 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de licencia de conducir clase "B". Deberá acreditar como mínimo 3 años de experiencia a partir de la fecha de emisión de la licencia, y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 1		X
Copia simple de licencia de conducir clase "B". Deberá acreditar como mínimo 3 años de experiencia a partir de la fecha de emisión de la licencia, y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 2	X	
Copia simple de licencia de conducir clase "B". Deberá acreditar como mínimo 3 años de experiencia a partir de la fecha de emisión de la licencia, y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 3	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 1	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 2	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 3	X	
Certificado de Salud compatible con la función requerida, emitido por un organismo acreditado, indicando si se encuentra habilitado para trabajar en localidades con altura geográfica dentro de la Región de Antofagasta (no obligatorio en esta etapa) Conductor 1		X
Certificado de Salud compatible con la función requerida, emitido por un organismo acreditado, indicando si se encuentra habilitado para trabajar en localidades con altura geográfica dentro de la Región de Antofagasta (no obligatorio en esta etapa) Conductor 2	X	
Certificado de Salud compatible con la función requerida, emitido por un organismo acreditado, indicando si se encuentra habilitado para trabajar en localidades con altura geográfica dentro de la Región de Antofagasta (no obligatorio en esta etapa) Conductor 3	X	
Certificado de Evaluación Psicossensométrica (B1), del conductor propuesto, otorgado por una Mutual u otro organismo competente y solo si está vigente (no obligatorio en esta etapa) Conductor 1		X
Certificado de Evaluación Psicossensométrica (B1), del conductor propuesto, otorgado por una Mutual u otro organismo competente y solo si está vigente (no obligatorio en esta etapa) Conductor 2		X

Certificado de Evaluación Psicosensométrica (B1), del conductor propuesto, otorgado por una Mutual u otro organismo competente y solo si está vigente (no obligatorio en esta etapa) Conductor 3		X
Listado de Contratos de Prestación de Servicios Similares, y montos de cada contrato. (Formulario N°4), (indicar contrato con sus respectivas órdenes de compra)	X	
Certificados de Experiencia en prestaciones de servicios similares en el área privada y pública.	X	
Fotocopia de la Declaración de Inicio de Actividades, de SII que indique el giro o actividad que realiza.	X	

IV. REVISIÓN ANTECEDENTES DE LA OFERTA FINANCIERA

En relación con los antecedentes financieros, se revisa que el oferente cumpla con los antecedentes indicados en el punto 6.3 de las bases administrativas.

1. Antecedentes Económicos

DOCUMENTO	FOUR SERVICE SPA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada Simple, relacionada con la disponibilidad horarios SERVIU. (Formulario N° 5) LÍNEA 1	X	
Declaración Jurada Simple, relacionada con la disponibilidad horarios SERVIU. (Formulario N° 5) LÍNEA 2	X	
Declaración Jurada Simple, relacionada al estudio y conformidad de lo indicado en las bases administrativas y técnica) (Formulario N°6)	X	

De la revisión anterior se indica lo siguiente:

Empresa FOUR SERVICE SPA cumple con la entrega de antecedentes.

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se detalla los criterios de evaluación, según el punto 8. de las Bases Administrativas.

a. Requisitos Formales de presentación	ponderación de 10%
b. Evaluación Técnica	ponderación de 70%
c. Evaluación Económica	ponderación de 20%

1. Evaluación de Ofertas

La comisión evaluadora verificará que las ofertas o propuestas cuenten con la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, requeridos en las bases. A esta verificación se le asignará un puntaje, de 100 (cien) puntos "si cumple" con la presentación de todos los antecedentes solicitados, y 0 (cero) puntos si "no cumple" con la totalidad de la entrega. Se entenderá que la falta de (1) documento significará un puntaje de 0 (cero) puntos. Este criterio se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

Cumple	No Cumple
100 puntos	0 puntos

I. Requisitos Formales (10%)

El puntaje RF estará dado por:

$$RFJ = \text{puntaje} \times 0,1$$

Se procede con la evaluación:

Contratista	Status	Puntaje	RFJ
FOUR SERVICE SPA	No Cumple	0	0

De revisión anterior se indica lo siguiente:

II. Evaluación Técnica de las Ofertas (70%)

Los antecedentes administrativos, son analizados si contienen la información suficiente para el proceso de evaluación y su relación con las bases, para luego calificar la oferta técnica conforme a la pauta establecida.

En esta etapa la comisión podrá solicitar aclaración a la oferta a través del sistema de información o "foro inverso". Se dará un plazo para la respuesta a las aclaraciones de las ofertas, de 48 horas, los oferentes que no cumplan dicho plazo, se descalificará sus ofertas.

En esta evaluación se podrá obtener como máximo 100 puntos.

A. Experiencia del prestador de servicios (EPS) 20%

Se calificará en función a la experiencia acreditada mediante el formulario (adjunto) de listado de órdenes de compra, indicando meses de prestación de servicios en contratos de prestación de servicios similares al licitado, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) N° de contratos de los últimos 5 años (NC) (50%)

Número de contratos de prestación de servicios en distintas instituciones públicas y/o privadas de los últimos 5 años (NC=50%).

Se asignará el puntaje máximo, es decir, 100 puntos, al oferente que acredite el mayor número de contratos celebrados, los siguientes se interpolarán, por regla de tres simple.

Se procede con la evaluación:

Contratista	N° Contratos	Puntaje	NC
FOUR SERVICE SPA	2	100	50

b) Monto de contratos en \$ (MC) (50%)

Montos en \$ (pesos) de los contratos de prestación de servicios celebrados en los últimos 5 años (MC=50%).

Se asignará el puntaje máximo, es decir, 100 puntos, al oferente que acredite el mayor monto en contratos celebrados, los siguientes se interpolarán, por regla de tres simple.

Se procede con la evaluación:

Contratista	\$monto	Puntaje	MC
FOUR SERVICE SPA	\$ 86.778.000	100	50

Finalmente, la calificación de experiencia del prestador de servicios para el Oferente se obtiene de la siguiente expresión:

$$EPS = (0,5 NC + 0,5 MC) * 0,20$$

Dónde: EPS: Experiencia del Prestador de Servicios

Contratista	EPS
FOUR SERVICE SPA	20

B. Experiencia certificada en el rubro medido en los últimos 5 años (ECR) 77%

La experiencia se acreditará mediante certificados que empresas públicas o privadas, que emitan al oferente indicando el tiempo y la calidad de la prestación de servicios.

En este criterio se le asigna 100 puntos al oferente que acredite el mayor tiempo y después se interpola mediante regla de tres simples.

El puntaje ECR estará dado por:

$$ECR = \text{puntaje} \times 0,77$$

Los puntajes obtenidos son:

Contratista	Cantidad de certificados	Puntaje	ECR
FOUR SERVICE SPA	1	100	77

Empresa presenta 1 certificado emitido por empresa privada y carta de recomendación y cartas de empresa misma firmada por persona particular indicando que Certifica prestación de servicios, sin embargo, solo cumple la Certificación emitida por empresa privada.

C. Pacto de Integridad (PI) 3%

Ley 19.886, relacionada con el artículo 4; Ley N°18.575 relacionado al artículo 54 letra b), Ley orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°20.393 relacionada con el artículo 8 y artículo 10, y el Decreto Ley N°211 relacionado con los artículos 26 letra d) y 3. El oferente debe acreditar un pacto de integridad de su empresa. que a lo menos contenga la definición de la Cláusula 5.3 Pacto de Integridad.

El puntaje PI estará dado por:

$$PI = \text{puntaje} \times 0,03$$

Los puntajes obtenidos son:

Contratista	Cumple /no cumple	Puntaje	PI
FOUR SERVICE SPA	Cumple	100	3

Como resultado de este proceso de evaluación técnica, se obtiene un puntaje el cual será calculado con la siguiente expresión:

$$ET = (0,20 * EPS + 0,77 * ECR + 0,03 * PI)$$

Dónde ET: Evaluación Técnica, final del Prestador, sin ponderar

Contratista	Desarrollo	Puntaje
FOUR SERVICE SPA	$0,2 \times 20 + 0,77 \times 77 + 0,03 \times 3$	63,38

III. Evaluación Económica de las Ofertas (EF) 20%

La Evaluación Económica de las ofertas ingresadas en el Portal Mercado Público, será fija para todos los oferentes.

El monto de la oferta podrá ser como máximo el monto mensual fijado en estas Bases, no se evalúa que el oferente baje el precio de su oferta en relación al monto mensual. Si lo sube quedará fuera de Bases.

IV. Evaluación Final de las Ofertas (EF)

Al puntaje obtenido por la Evaluación Técnica se le aplicará una ponderación de un 10% a los requisitos formales, un 70% a la oferta técnica; y un 20% a la oferta económica, para obtener el puntaje total ponderado de acuerdo con la siguiente formula.

$$EFj = (RF * 0.10) + (ET * 0.70) + (EE * 0.20)$$

Dónde:

EFj: Evaluación Final del Prestador de Servicios j, ponderada.

Se procede con la evaluación final:

$$EF = (0 * 0,10) + (63,38 * 0,70) + (20 * 0,20) = 48,37$$

#	Contratista	RUT	Monto Línea 1	Monto Línea 2	Puntaje Final
1	FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	\$ 2.500.000.-	\$ 2.500.000.-	48,37 puntos

VI. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en este informe, la presente comisión, propone el siguiente orden de prelación para contratación.

#	FOUR SERVICE SPA	RUT	Monto Línea 1	Monto Línea 2	Puntaje Final
1	FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	\$ 2.500.000.-	\$ 2.500.000.-	48,37 puntos

De acuerdo con las bases administrativas, la presente comisión pone a su disposición todos los antecedentes, cálculos, análisis, resultados de la evaluación, y recomendaciones de adjudicación, para su consideración y comentarios, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted:

Gabriel Rodriguez Guzmán
Ingeniero Constructor
Comisión

Cristobal Belmar Koning
Ingeniero Constructor
Comisión

Arturo Hill Godoy
Constructor Civil
Comisión

Robinson Espejo Chepillo
Ingeniero Civil
Jefe (S) Departamento Técnico
Toma conocimiento

PROVIDENCIA DIRECTORA (S)

De acuerdo a los antecedentes otorgados se adjudica a FOUR SERVICE SPA la línea 1 por un monto de \$2.500.000 por un plazo de 27 meses y se adjudica a FOUR SERVICE SPA la línea 2 por un monto de \$2.500.000 por un plazo de 8 meses.